



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/OPCIÓN FISIOTERAPIA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 294, DE 22 DE DICIEMBRE de 2022) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN, CON SU PUNTUACIÓN, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Mediante Resolución de fecha de 13 de marzo de 2024, se aprobó la Resolución de este Tribunal por la que se publicaba la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Fisioterapia, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no han comparecido a su realización.

2º) En la citada resolución se otorga el plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones a los listados indicados, transcurrido el cual, han formulado la misma, dentro del plazo conferido al efecto, los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE
BAEZA MONSALVE, RAFAEL
BELANDO MONTERO, DEBORAH
BRUNO CORTADO, MARIA JOSE
CARAYOL ARIA, ALBERTO
CASCALES MARTINEZ, FRANCISCO JOSE
CASTILLO FERRANDIZ, LAURA
DIAZ FERNANDEZ, LAURA
EGEA ALVAREZ, JUAN PEDRO
ESCRIBANO MARTINEZ, MARIA JOSE
ESPIN FERNANDEZ, RAQUEL
GEA RODRIGUEZ, PABLO
GIL ALCALDE, JOSE LUIS
GONZALEZ MUÑOZ. MARIA CRISTINA
GORRETA SANCHEZ, BEATRIZ





IBAÑEZ ABELLAN, CARMEN
LOPEZ CASTELLO, SONIA
LOPEZ CAZORLA, MARIA JOSE
LOPEZ MARIN, MARIA DOLORES
LOPEZ REQUENA, ANAIS
MADRID GARCIA. TOMAS
MARCO RUBIO, MARIA CELIA
MARTINEZ HERNANDEZ, CRISTINA
MULA MELENCHON, BEATRIZ MARIA
NAVARRO LOPEZ, ARON
NICOLAS GARCIA, MARIA DOLORES
PACHECO MARTINEZ, CAROLINA
PARRA MORENO, MARTA
PAY GARCIA, MARIA ANGELES
PEREZ MARIN, JUAN JOSE
PIÑERA SAN MARTIN, PASCUALA
PORTUGAL SAIZ, CRISTINA
QUIÑONERO MEDINA, ANTONIO
REY JARA, PATRICIA
ROMERO HERNANDEZ, PABLO FELIPE
RUIZ ALARCON, NOELIA
RUIZ MORENO, ANA MARIA

3º) Respecto a las reclamaciones presentadas, el Tribunal ha acordado anular las siguientes preguntas:

Acceso Libre:

- Modelo de examen A: preguntas número 7, 59, 75, 124 y 34.
- Modelo de examen B: preguntas número 76, 62, 83, 17 y 88.

Promoción Interna:

- Modelo de examen A: preguntas número 69, 97, 22, 48 y 82.

4º) Asimismo, el Tribunal ha acordado modificar la respuesta de la siguiente pregunta:

Acceso Libre:





- Pregunta 8 (Modelo A) y 28 (Modelo B): Respuesta correcta A.
- Pregunta 125 (Modelo A) y 20 (Modelo B): Respuesta correcta A.

Promoción Interna:

- Pregunta 70 (Modelo A): Respuesta correcta A
- Pregunta 64 (Modelo A): Respuesta correcta A

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Fisioterapia, por el turno de acceso libre y el turno de promoción interna.

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, con su puntuación, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Conforme a lo establecido en la convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución en los lugares indicados, para la aportación de méritos y del documento que contenga su autobaremación, correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia y los correspondientes a centros del INSALUD que fueron trasferidos a la misma, se valorarán de oficio, no siendo necesaria su aportación por los aspirantes.

La aportación de méritos, que se acreditarán por cualquier medio válido en derecho, y la autobaremación se realizarán obligatoriamente de forma electrónica.

A tales efectos, deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección electrónica <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción





“**Presentar méritos**”, o bien, a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo 2019, 2020, 2021 y Plan de Estabilización de Empleo Temporal” en el apartado “**Gestiones y trámites/Inscripciones, subsanaciones, devolución de tasas, etc...**”.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea electrónicamente a través de los enlaces indicados en el párrafo anterior.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 7 de junio de 2024
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Javier Cecilia Canales

